



PARLAMENTO DE CANTABRIA
BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII - V LEGISLATURA - 3 de enero de 2000 - Número 127 Página 613

SUMARIO

Página

4. PROPUUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Escritos iniciales

- Límites de los Picos de Europa como Parque Nacional y Plan Rector de uso y gestión. Nº 30, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 614
[43.PL.S.025.030]

5. PREGUNTAS

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

Escritos iniciales

- Iniciativas para garantizar y proteger los derechos de los ciudadanos en lo relativo a los datos que obran en poder de la Administración Autónoma. Nº 50, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas 614
[51.25.007.050]

4 .

5. **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

6.

7. **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

LÍMITES DE LOS PICOS DE EUROPA COMO PARQUE NACIONAL Y PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN. (Nº 30)

[43.PL.S.025.030]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 30, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a límites de los Picos de Europa como Parque Nacional y Plan Rector de Uso y Gestión.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 30 de diciembre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.025.030]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA; **Error! Marcador no definido.**

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada ante el Pleno.

Límites de los Picos de Europa como Parque Nacional y Plan Rector de Uso y Gestión

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Picos de Europa constituyen uno de los paisajes y ecosistemas más representativos del bosque atlántico español y el Estado, consciente de ello, los ha declarado Parque Nacional. La Ley 16/1995 por que se declara Parque Nacional a los Picos de Europa amplía los límites del anterior Parque de la Montaña de Covadonga.

La declaración de Parque Nacional implica que se tiene que poner en marcha un régimen de ayudas a los ayuntamientos de la zona así como que se debe elaborar un Plan de Desarrollo Sostenible que redunde en un beneficio socioeconómico para los vecinos de los Municipios que aportan terrenos al Parque.

Como dirigentes del Partido Popular han vertido algunas manifestaciones contradictorias sobre los actuales límites del Parque Nacional, este Grupo Parlamentario considera necesario presentar la siguiente propuesta de Resolución para su debate y aprobación en el Pleno:

El Parlamento de Cantabria:

1. Reafirma la necesidad de conservar los Picos de Europa como Parque Nacional con los límites reconocidos en la Ley 16/1995.

2. Reitera la necesidad urgente de poner en funcionamiento los órganos de gestión y participación del Parque, según lo establecido en dicha Ley así como el nombramiento del Director del Parque.

3. Insta al Gobierno de Cantabria para que exija al Ministerio de Medio Ambiente la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible para la zona y la aprobación definitiva del Plan Rector de Uso y Gestión.

Santander, a 21 de diciembre de 1999

-Fdo.: Angel Duque Herrera. Portavoz. -Fdo.:
Luisa Ortiz Martínez."

5.- PREGUNTAS

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

INICIATIVAS PARA GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN LO RELATIVO A LOS DATOS QUE OBRAN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA.(Nº 50)

[51.25.007.050]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 50, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del

Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a iniciativas para garantizar y proteger los derechos de los ciudadanos en lo relativo a los datos que obran en poder de la Administración autonómica.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 30 de diciembre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.25.007.050]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Ángel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La informática permite a la Administración almacenar, ordenar y acceder a todos los datos y facetas de la personalidad de los ciudadanos, obtenidos a través de las múltiples relaciones que se establecen entre la Administración y los administrados.

La Administración regional por el ejercicio de las amplias competencias que gestiona tiene acceso a los más diversos datos de los ciudadanos relativos a la infancia, juventud, vida académica, actividad profesional y laboral, nivel económico, creencias religiosas, domicilios, necesidades sociales, etc.

Todos estos datos forman parte de la privacidad e intimidad de las personas, de tal forma que la legislación en vigor establece un régimen de protección y uso de estos datos para garantizar el derecho al honor y a la intimidad personal y familiar de los ciudadanos.

En las últimas elecciones autonómicas y municipales muchos ciudadanos de la región comprobaron con gran estupor cómo datos personales conocidos por la Administración y que pertenecen a su privacidad eran utilizados sin su consentimiento, descaradamente, con fines electoralistas.

Como quiera que esta actitud de la Administración pone en riesgo derechos fundamentales de los ciudadanos, se pregunta:

¿Qué iniciativas ha puesto en marcha el Gobierno o tiene previsto poner para garantizar y proteger los derechos de los ciudadanos en todo lo relativo a los datos que obran en poder de la Administración Autonómica?

Santander, a 17 de diciembre de 1999

Firma"



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)